



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de Octubre de 2.001

Expediente N° 8476/85

RES. C. D. CS. EX. N° 306/01

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Sr. Pedro Miguel Cuenca, D.N.I. N° 14.896.954, solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones – Plan/ 77 y autorización para cursar asignaturas como Alumno del Plan en Extinción del Profesorado en Matemática y Física, que le permitan obtener el título de Bachiller Superior en Matemática y Física (Plan Extinguido 1974/81);

CONSIDERANDO :

El informe de las cátedras (fs. 37) y el dictamen favorable de la respectiva Comisión de Carrera (fs. 66);

Que el requerimiento del alumno recurrente se halla encuadrado dentro de las normas aprobadas por la Res. C.D. Cs.Ex. N° 332/00 (Art. 4° del Anexo I);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 10/10/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dotar de la calidad de “**Alumno de Plan en Extinción**” al Sr. PEDRO MIGUEL CUENCA, D.N.I. N° 14.896.954 y otorgarle reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones – Plan/ 77 para el Plan en Extinción del Profesorado en Matemática y Física 1974/81 (Bachiller Superior en Matemática y Física):

BACH. SUP. EN MATEMATICA Y FCA.
Condicionadas a la aprobación previa de:

INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES

FISICA I

Por

Física I y Termodinámica Técnica + la aprobación de los Trabajos de Laboratorio. Otorgándosele a tal fin un plazo de hasta el 31/07/02.

FISICA II

Por

Trabajos Prácticos de Laboratorio de Física II + prueba complementaria sobre “polarización”. Otorgándosele a tal fin un plazo de hasta el 20/12/02



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D.Cs. Ex. N° 306/01

ARTICULO 2°: Autorizar al Sr. Pedro Miguel Cuenca, alumno de Plan en Extinción el cursado de las siguientes asignaturas:

BACH. SUP. EN MATEMATICA Y FCA.

PROF. EN MATEMATICA PLAN/97

PROBABILIDADES Y ESTADISTICA

Por Probabilidades y Estadística

LIC. EN FISICA PLAN/97

MECANICA

Por Mecánica

TERMODINAMICA

Por Termodinámica

ARTICULO 3°: Dejar debidamente aclarado que la autorización conferida, se encuentra sujeta a los requisitos de orden que fija el sistema de correlatividades vigente.

ARTICULO 4°: Hágase saber al interesado y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón y de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Anexo I de la Res. N° 332/00 – Art 5° y siguientes. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
Sz

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS